

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Campaña de Testamentos</b>				
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula: 252SJURI	
<b>El Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli une esfuerzos con Notarías Públicas, para promover entre la población el otorgamiento de testamentos con la finalidad de garantizar el derecho a heredar con seguridad jurídica, a costos reducidos.</b>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 6.12 del Código Civil del Estado de México</p> <p>Artículo 20 fracción I de la Ley del Notario del Estado de México.</p> <p>Artículo 15 fracción VI y VII del Reglamento Interno de la Dirección Jurídica del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Testamento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas quieran otorgar testamento a efecto heredar con seguridad jurídica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
La persona solicitante deberá llenar el Formato de Registro proporcionado por la Notaría.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Acta de Matrimonio, divorcio o defunción, (según sea el caso).	NO	1	Artículos 3.26, 3.29 y 3.35 del Código Civil del Estado de México.	
Acta de Nacimiento de la persona solicitante, no mayor a tres meses.	NO	1	Artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México.	
Identificación vigente de la persona solicitante.	NO	1	Artículo 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.	
Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.	NO	1	Artículo 91 de la Ley General de Población.	
Comprobante de Domicilio, no mayor a tres meses de la persona solicitante.	NO	1	Artículos 2.3 y 2.5 fracción V del Código Civil del Estado de México.	
Testamento Original (en caso de existir).	NO	1	Artículo 6.119 del Código Civil del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>La persona solicitante se presenta en la oficina de la Dirección Jurídica, que se encuentra en la parte exterior del edificio de OPERAGUA, ubicada en Avenida La Súper, Lote 3 7A-7B, Manzana C-44 A, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700.</li> <li>Realiza registro en formato autorizado.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	En términos del arancel vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 16. del ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE EXPIDE EL ARANCEL AL QUE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO DEBERÁN SUJETAR EL COBRO DE SUS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.		

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Notaría Pública en que realice el otorgamiento del testamento.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Las establecidas por la Notaría Pública que preste el servicio.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El servicio se brinda en los meses de agosto, septiembre y octubre.</li> <li>2. Cumplir con los requisitos establecidos.</li> </ol>						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección Jurídica				Departamento de Asesoría Legal y Enlace Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rubén Darío Díaz Gutiérrez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Súper			NO. INT. Y EXT.:	Lote 3 7A-7B, Manzana C-44 A	
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		De 9:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
( 55 ) 58642500			6799	direccion.juridica@cizcalli.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No aplica			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica			No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué periodo está disponible el servicio?						
RESPUESTA:	El servicio está disponible en los meses de agosto, septiembre y octubre.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ustedes pueden llevarme el trámite del Testamento?						
RESPUESTA:	No, únicamente realizamos la recepción de los documentos e integramos el expediente para su trámite en la Notaría Pública.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo discapacidad visual, necesito testigos?						
RESPUESTA:	Sí, se necesitan 2 testigos, estos no deben ser familiares, los cuales deberán llevar copia de su identificación oficial y CURP.						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Podemos realizar el pago con ustedes?						
RESPUESTA:	No, es directamente con la Notaría Pública.						
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Estoy casado en sociedad conyugal, tengo que hacer dos testamentos?						
RESPUESTA:	Sí, cada cónyuge tiene que hacer su testamento, el derecho a heredar es individual.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

No existen trámites o servicios relacionados.

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LÍDICE NALLELY SANTANA SÁNCHEZ TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>___ 19 ___ / ___ 02 ___ / ___ 2025 ___</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

